



Municipalidad de San Pedro Sula

Gerencia de Desarrollo Humano



MEMORANDUM

PARA TODO EL PERSONAL

DE LIC. EDUARDO ANTONIO ALVAREZ BUSTILLO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO

C.C. LIC. ADALBERTO VALENZUELA
AUDITOR MUNICIPAL

ASUNTO DECLARACION JURADA TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

FECHA 23 DE ENERO 2019



Mediante la presente se les comunica que ya están listas las Constancias para que puedan presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas, su Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, correspondiente al año 2018, para las personas que por ley deban declarar. Amparado en lo descrito en:

LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS:

ARTÍCULO 56.- DECLARACION JURADA.

Están obligadas a declarar todas las personas naturales, que en cualquier forma administren, manejen fondos o bienes del Estado, o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos, aunque su salario sea inferior a la base fijada por el Tribunal.

Es importante recordarles que se incluyen todos los Funcionarios y empleados que se desempeñan como receptores de fondos y los que manejen cajas chicas.

ARTÍCULO 60.- DECLARACION JURADA DE BIENES.

Para los efectos de la Ley la Declaración se actualizara anualmente dentro de los cuatro (4) primeros meses del año de forma improrrogable.

ARTÍCULO 63.- SANCIONES Y MULTAS POR OMISION:

Quien omitiere presentar la Declaración correspondiente en los términos fijados, el Tribunal Superior de Cuentas impondrá al infractor una multa de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00). Caso contrario se iniciará el procedimiento administrativo que corresponda.



Municipalidad de San Pedro Sula

Gerencia de Desarrollo Humano



A partir del día lunes 04 de febrero 2019 pueden pasar por la Gerencia de Desarrollo Humano por su constancia y la entrega será únicamente de manera personal presentando su identidad para la entrega.

Asimismo deberán entregar a esta Gerencia su constancia de haber presentado su Declaración Jurada a más tardar el jueves 02 de Mayo 2019, caso contrario se procederá a notificar al Auditor Municipal quien a su vez traslada esta información al Tribunal Superior de Cuentas quien procederá conforme a Ley.

Pueden descargar el formulario correspondiente en la página del TSC:

http://www.tsc.gob.hn/declaracion_jurada.html

c.c. Expediente